RESOLUCION No. ADN-01- ML-MIC-038 DE 2026
(Julio 08)

POR LA CUAL SE EXPIDE ADENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. ML-MIC-038 DE 2026

LA ALCALDESA MUNICIPAL ENCARGADA DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la administración municipal de Labranzagrande se encuentra interesada en seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal para celebrar contrato para REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO FERIAL EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, en la modalidad de mínima cuantía.

2. Que hubo observaciones al pliego de la invitación, las cuales fueron respondidas.

De acuerdo a lo descrito anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifica el requisito de la experiencia general del profesional 4. Y en consecuencia el equipo profesional queda así:

EQUIPO PROFESIONAL.

Los oferentes deberán acreditar el siguiente equipo profesional.

PERSONAL PROFESIONAL No. 1.	REQUERIMIENTOS MINIMOS.
INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO,	EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero civil y/o Arquitecto, especialista en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, debidamente titulado con mínimo un (01) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional y

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	matricula vigente. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo certificado de un (01) contratos en estudios y diseños de algún equipamiento institucional (colegios, salud) privados o públicos y mínimo (3) diseños o estudios y diseños en predios de más de 1000 m2 en y que incluyan diseño urbano. Certificación que acreditar experiencia específica en la dirección de construcción o en la formulación y diseño de proyectos arquitectónicos, mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, en las que conste su participación como director de obra o diseñador responsable. Dedicación: 40%
PERSONAL PROFESIONAL No. 2.	REQUERIMIENTOS MINIMOS
INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, ESPECIALISTA DE PROYECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN	EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero civil y/o Arquitecto, especialista de proyectos de la construcción, especialista en patrimonio debidamente titulado con mínimo ocho (8) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional y matricula vigente. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo certificado de un (3) contratos en diseño de estudios y diseños arquitectónico superior a 7000 m2. Certificación que acreditar experiencia específica en la dirección de construcción o en la formulación y diseño de proyectos arquitectónicos, mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, en las que conste su participación como director de obra o diseñador responsable. Dedicación: 40%
PERSONAL PROFESIONAL No. 3.	REQUERIMIENTOS MINIMOS
INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, ESPECIALISTA EN GESTIÓN	EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero civil y/o Arquitecto, especialista en gestión estratégica de proyectos, especialista en supervisión de obras y/o magister en sostenibilidad o afines debidamente titulado con mínimo ocho (08) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional y matricula vigente.

ESTRATÉGICA DE PROYECTOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo certificado de un (01) contratos en mejoramiento y/o adecuación en edificaciones públicas. Certificación que acreditar experiencia específica en la dirección de construcción o en la formulación y diseño de proyectos arquitectónicos, mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, en las que conste su participación como director de obra o diseñador responsable. Dedicación: 40%
PERSONAL PROFESIONAL No. 4.	REQUERIMIENTOS MINIMOS
INGENIERO PRINCIPAL	EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero civil y/o Arquitecto, especialista en estructuras, debidamente titulado con mínimo tres (3) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional y matricula vigente. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo certificado de un (01) contratos en diseño, o participación en diseño estructural de cubiertas en estructura metálica mínimo (3) contratos en diseño estructural de edificaciones de más de 4 pisos o superior a los 1000 m2 Certificación que acreditar experiencia específica en la dirección de construcción o en la formulación y diseño de proyectos arquitectónicos, mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, en las que conste su participación como director de obra o diseñador responsable. Dedicación: 40%
PERSONAL PROFESIONAL No. 5.	REQUERIMIENTOS MINIMOS.
INGENIERO AUXILIAR	EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero civil y/o Arquitecto, especialista en estructuras , debidamente titulado con mínimo un (01) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional y matricula vigente. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo certificado de un (01) contratos en diseño participación en diseño estructural de cubiertas en estructura metálica mínimo (3) contratos en diseño estructural de edificaciones de más de 4 pisos o superior a los 1000

	m2. Certificación que acreditar experiencia específica en la dirección de construcción o en la formulación y diseño de proyectos arquitectónicos, mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, en las que conste su participación como director de obra o diseñador responsable. Dedicación: 40%

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y hace las veces de aviso conforme al Decreto 1082 de 2015, por lo cual se publicará en la página del SECOP. www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el municipio de Labranzagrande - Boyacá, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).
(Original firmado)

MONICA GERALDY PINEDA CELY
Alcaldesa municipal – E.